

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 22 de febrero de 2022, al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral **2019-00515**, de **NESTOR DAVID CORREDOR PORRAS** contra AVIANCA S.A., informando que la parte actora allegó el pasado 11 de febrero acta de acuerdo suscrita con la demandada.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., primero (1º) de abril del año dos mil veintidós (2.022)

Examinado el expediente digital, se observa que el pasado 11 de febrero de 2022, se allegó copia del “*ACTA DE ACUERDO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2021, SUSCRITA POR LA ORGANIZACIÓN SINDICAL ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE AVIADORES CIVILES – ACDAC Y LA EMPRESA AVIANCA S.A*”, de la cual se desprende el acuerdo sobre el reintegro del demandante NÉSTOR DAVID CORREDOR PORRAS (C.C. 1.026.258.618), la cual corresponde a la pretensión principal del demandante en esta acción ordinaria laboral.

Por lo anterior, se **REQUIERE** a la parte demandante para que, en el término de cinco (5) días, manifieste si es su deseo continuar con el trámite de la presente acción.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

ftrg

